



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.**

### **SEÑORES ASISTENTES**

#### **ALCALDESA:**

**D<sup>a</sup>. JUANA VELASCO ARRONIZ**

#### **CONCEJALES:**

**D. MANUEL FORONDA IDIAQUEZ  
D. RUBEN MARTÍNEZ CRESPO.  
D<sup>a</sup> MARTA MAS TERRÓN  
D. ROBERTO ANTOÑANA MAESTU**

#### **SECRETARIA:**

**D<sup>a</sup>. ISABEL MESANZA ABAJOS**

En Bernedo, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo las quince horas del veintisiete de marzo de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los que arriba se expresan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, en primera convocatoria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>ña</sup>. Juana Velasco Arroniz, y asistidos de la Secretaria, D<sup>a</sup> Isabel Mesanza Abajos.

Excusa su asistencia el concejal D. Vicente Abad Alvarez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **1º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA DIPUTACIÓN PARA LA REFORMA DE LA SALA DE CALDERAS Y SUSTITUCIÓN DE LA CALDERA DE CALEFACCIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL.**

En la pasada Sesión celebrada el 4 de febrero, se dio cuenta de la dotación económica nominativa contemplada a favor del Ayuntamiento en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Alava para el ejercicio de 2014, por un importe de 75.000 €, de los cuales 35.000 € corresponden al crédito anual de ejercicio de 2014 y 40.000 € a un crédito de compromiso para el ejercicio de 2015.

Tras un cambio de impresiones, se acordó solicitar la concesión de la ayuda para la reforma de la sala de calderas del Albergue, considerando dicha intervención como obra básica.

A la vista del Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2014, se contrató con IRAIA Ingenieros la redacción del proyecto técnico para la reforma de la sala de calderas y la sustitución de la caldera por una de pellets.

A continuación se expone el proyecto presentado, que ha sido visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Alava el 21 de marzo de 2014. La intervención consistirá en el cambio de caldera de producción de agua caliente para los servicios de calefacción y ACS. Para ello, se ha previsto sustituir el generador actual que utiliza como combustible gasóleo, por otro nuevo, de tecnología más avanzada, que emplea como fuente de energía la biomasa, en concreto, los peléts. Este cambio exige una adaptación de la Sala de Calderas, por lo que se habilitará un espacio cercano a la sala actual para el almacenamiento del peléts. Asimismo se sustituirá el depósito de acumulación de agua caliente debido a su antigüedad y se instalarán válvulas para individualizar o independizar el calentamiento de las cinco distintas áreas del albergue. El coste de las obras, I.V.A. incluido es de 112.060,28 €.

Tras la exposición del documento técnico, la Sra. Alcaldesa comenta que teniendo en cuenta el coste de la obras y el importe de la subvención concedida, quedaría pendiente de financiar 37.060,28 €, y para ello ya ha programado solicitar la ayuda al amparo del programa comunitario Leader, cuya convocatoria se efectuará en breve.

Visto asimismo el informe del Arquitecto Asesor de fecha 25 de marzo de 2014, los asistentes por unanimidad, acuerdan:

1º.- Solicitar la concesión de subvención correspondiente a la Partida presupuestaria 10.1.01.16.02.7.3.1.99.7, del Subprograma 16-02 de los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Alava para el ejercicio 2014.

2º.- Aprobar la relación de actuación a que se va a destinar la subvención, la cuál ha sido considerada Obra Básica:

- REFORMA SALA CALDERAS POR CAMBIO DE CALDERA DE GASOLEO A BIOMASA EN EL ALBERGUE MUNICIPAL, con un coste según proyecto, de Ejecución Material 77.825,04 €, Gastos Generales y Beneficio Industrial 14.786,76 € y 21 % de I.V.A. 19.448,48 €, lo que hace un total de 112.060,28 €

3º.- Aprobar la documentación técnica de la actuación (proyecto) que el técnico asesor municipal ha determinado precisa en el informe que, a este y otros efectos, ha emitido.

4º.- Aprobar y adoptar el compromiso de cumplimiento de los extremos recogidos en el informe emitido por el técnico asesor municipal, relativos a las actuaciones a financiar, así como el cumplimiento de lo establecido en la normativa tanto urbanística como sectorial que afecta a la actuación financiada.



5º.- Adoptar el compromiso de contratar las obras a financiar con la subvención, de acuerdo con lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6º.- Aprobar el presupuesto de las obras a financiar con suficiente nivel de desglose según queda recogido en el punto 2º de la parte dispositiva.

7.- Aprobar, con carácter vinculante, la planificación temporal y económica de las actuaciones, según se refleja en el siguiente cuadro:

ACTUACIÓN	TOTAL SUBVENCION A ASIGNAR	SUBVENCION ANUALIDAD 2014	SUBVENCION ANUALIDAD 2015
REFORMA SALA CALDERA Y SUSTITUCIÓN CALEFACCIÓN ALBERGUE	75.000,00	35.000,00	40.000,00
TOTAL	75.000,00	35.000,00	40.000,00

## 2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las quince horas treinta minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

